

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
PÚBLICA Y LLAMA A LICITACION
PRIVADA**

HUEPIL, 26 de Abril de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 764/12/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- d) La Licitación Pública 3303-6-LP12, denominada "Reposición Señaléticas Comuna de Tucapel.
- e) La no participación de oferentes en la propuesta
- f) Lo establecido en la Ley de Compras Públicas, artículo 10, punto 1.
- g) Las Bases Administrativas y demás del proyecto.

DECRETO

1. DECLÁRESE desierta la Licitación Pública ID 3303-6-LE11 denominada "Reposición Señaléticas Comuna de Tucapel", por las razones establecidas en la letra e) de los vistos.
2. APRUEBENSE los antecedentes del proyecto y LLAMESE a Licitación privada, según lo establece la Ley de compras y contrataciones públicas del Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo SECPLAN
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.

